



**RESOLUCIÓN No 297 DE 2026**  
(21 de abril)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Anual de Pedagogía 2026”

**EL COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades legales establecidas mediante Resolución 820 de 2019<sup>1</sup>, modificada y adicionada por la Resolución No. 118 de 2026,<sup>2</sup> y

**CONSIDERANDO QUE**

El artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 01 de 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz, como una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

El artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 estableció que la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de dicha Jurisdicción.

El artículo 111 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019 dispuso que la administración, gestión y ejecución de los recursos estará orientada al logro de los objetivos establecidos para la Jurisdicción Especial para la Paz, así como en la ejecución centralizada de sus procesos.

---

<sup>1</sup> Por la cual se crea el Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP y se determinan su estructura y sus funciones.

<sup>2</sup> Por la cual se modifica la Resolución No. 820 del 27 de marzo de 2019.

Dentro de los procesos de gestión de la Jurisdicción Especial para la Paz se encuentra el proceso de Gestión del Conocimiento, cuyo propósito es promover la identificación, documentación y circulación del conocimiento institucional, así como fortalecer las capacidades del talento humano de la jurisdicción y la comprensión social del quehacer de la jurisdicción frente a sus grupos de interés.

El proceso de Gestión del Conocimiento comprende la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento (MGC) que busca desarrollar, organizar, compartir e integrar los procesos de producción y circulación de conocimiento de la entidad, para fortalecer la comprensión de las actuaciones de la JEP, apoyar el derecho de las víctimas a la justicia, el derecho a la verdad de la sociedad y el derecho de los comparecientes a la seguridad jurídica, aportando así al logro de una paz estable y duradera.

La Subdirección de Fortalecimiento Institucional, como líder del proceso de Gestión del Conocimiento, tiene la función de articular la gestión pedagógica a través del Plan Anual de Pedagogía.

El Plan Anual de Pedagogía 2026 está orientado a promover procesos y espacios de reflexión y comprensión sobre el contenido, el alcance e impacto de la justicia que imparte la JEP, así como sobre los mecanismos de acceso y participación efectiva de los titulares de derechos de interés de la JEP, con el fin de contribuir a la garantía de los derechos de las víctimas y comparecientes, y a la reconciliación y construcción de paz.

Así mismo, este plan incorpora cuatro categorías pedagógicas orientadoras: (i) para la participación; (ii) para la comprensión; (iii) para la formación; y (iv) para la toma de decisiones estratégicas, con el propósito de profundizar en la comprensión del cómo, el qué y el para qué de las acciones pedagógicas.

Mediante Resolución No. 820 de 2019 se creó el Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, con el propósito de articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para la implementación, seguimiento, evaluación, sostenibilidad y mejora del Modelo de Gestión para la Administración de Justicia.

El artículo 2 de la Resolución No. 820 de 2019, definió la naturaleza de este comité como un órgano de asesoría y decisión, encargado de orientar, articular y coordinar la ejecución de las acciones y estrategias para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento



del Modelo de gestión adecuado la naturaleza, estructura, procesos y régimen legal de la Jurisdicción.

El artículo 9 de dicha la Resolución establece que las decisiones del Comité de Gestión se adoptarán mediante resoluciones, circulares, instructivos o cualquier otro acto administrativo que las contenga, los cuales deberán ser suscritos por el(la) Presidente(a) del Comité y la Secretaría Técnica.

En la sesión del 06 de marzo de 2026, el Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz aprobó por unanimidad el Plan de pedagogía 2026, presentado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de la función establecida en el numeral 4 del artículo 4 de la Resolución No. 820 de 2019.

En consecuencia, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Pedagogía 2026 como parte de las acciones de implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adoptar el Plan de Anual de Pedagogía 2026, aprobado por el Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz en sesión del 06 de marzo de 2026, documento que forma parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.** El Plan Anual de Pedagogía para la vigencia 2026 será ejecutado por las dependencias responsables de la Secretaría Ejecutiva.

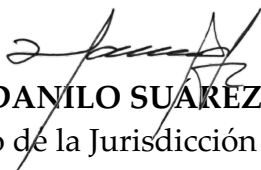
**Artículo 3.** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional para que realice los trámites pertinentes.



**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



**HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES**  
Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz



**ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ**  
Subdirectora Nacional de la Subdirección de Planeación  
Secretaria técnica del Comité de Gestión para la Administración de Justicia

Proyectó: Catalina Santamaría - Contratista Subdirección de Planeación

Revisó: Adela del Pilar Parra González – Subdirectora de Planeación

Aprobó: Jairo Ernesto Arias Orjuela – Director de Asuntos Jurídicos

PLAN ANUAL DE  
PEDAGOGÍA 2026

JEP-PL-03-02

Versión 1.0/ 2026-04-21

Secretaría Ejecutiva  
Subdirección de Fortalecimiento Institucional  
Bogotá, 06 de marzo de 2026

## TABLA DE CONTENIDO

<i>Definiciones</i> .....	2
<i>Siglas y abreviaturas</i> .....	3
<i>Introducción</i> .....	4
<b>1 Resultados del Plan Anual de Pedagogía 2025</b> .....	<b>5</b>
<b>1.1 Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas</b> .....	<b>17</b>
<b>2 Plan Anual de Pedagogía – 2026</b> .....	<b>19</b>
<b>2.1 Objetivos</b> .....	<b>22</b>
<b>2.2 Actividades para el desarrollo del Plan Anual de Pedagogía 2026</b> .....	<b>23</b>
<b>2.3 Seguimiento y monitoreo del Plan Anual de Pedagogía 2026</b> .....	<b>26</b>

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1. Pedagogía con víctimas.....	6
Tabla 2. Pedagogía con comparecientes .....	8
Tabla 3. Pedagogía con representación judicial del SAAD .....	9
Tabla 4. Pedagogía con entidades del Estado y/o Autoridades étnicas.....	11
Tabla 5. Pedagogía con academia.....	13
Tabla 6. Pedagogía con ciudadanía en general .....	15
Tabla 7. Pedagogía con periodistas .....	16
Tabla 8. Público Víctimas acreditadas y representantes de víctimas.....	23
Tabla 9. Público Comparecientes y equipo psicojurídico .....	24
Tabla 10. Público Ciudadanía en general.....	24
Tabla 11. Público Entidades del estado y/ autoridades étnicas .....	25
Tabla 12. Sector educativo .....	26

## DEFINICIONES

**Estrategia pedagógica:** es el conjunto de lineamientos, orientaciones y directrices para alcanzar los objetivos de las líneas estratégicas pedagógicas de la entidad.

**Herramienta pedagógica:** es un recurso o medio tangible y adaptable que permite crear o transferir conocimiento en un proceso de enseñanza y aprendizaje necesario para contribuir al acceso a la justicia, fomentar la comprensión de la justicia transicional y restaurativa, promover una cultura de paz, reconciliación y no repetición y a fortalecer la gestión del conocimiento.

**Pedagogía participativa:** busca activar a las y los participantes en el proceso de aprendizaje, reconociendo sus saberes y experiencias. Se desarrolla mediante metodologías vivenciales, colaborativas y dialógicas, y tiene como propósito promover la reflexión compartida y el aprendizaje significativo. La evaluación se aplica al finalizar la actividad, con el fin de recoger información sobre la experiencia del público en el espacio, la pertinencia de la metodología utilizada y la comprensión de los contenidos y mensajes trabajados.

**Pedagogía para la comprensión:** su propósito es facilitar una aproximación clara, sencilla y accesible a contenidos complejos de la JEP. Se implementa en espacios puntuales de socialización de mensajes clave construidos previamente, y cuenta con una evaluación orientada a identificar el nivel de comprensión de los contenidos y la satisfacción frente a la metodología empleada.

**Pedagogía para la formación:** orientada a procesos formativos sostenidos en el tiempo que buscan una comprensión profunda de los contenidos, el desarrollo del pensamiento crítico y la apropiación consciente de sus implicaciones. En estos casos, se requieren instrumentos evaluativos más robustos, como la aplicación de líneas base de entrada y salida, que permitan identificar transformaciones en conocimientos, actitudes y posicionamientos.

**Pedagogía para la toma de decisiones estratégicas:** orientada a fortalecer la comprensión de la JEP con distintos actores sociales e institucionales para movilizar reflexiones que permitan incidir en proyectos, debates públicos, prácticas institucionales, agendas sociales y procesos de transformación territorial. Esta categoría reconoce que la pedagogía de la JEP puede aportar para generar condiciones de relacionamiento con el sector político, privado y demás actores que buscan participar e incidir en acciones restaurativas.

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

Sigla	Significado
AOG	Acuerdo de Órgano de Gobierno
FUPAD	Fundación Panamericana para el Desarrollo
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LAE	Líneas de Acción Estratégica
OAED	Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales
OAAC	Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía
OAAV	Oficina Asesora de Atención a Víctimas
SAAD-C	Oficina Asesora del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de los Comparecientes
SAAD-V	Oficina Asesora del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa para la Representación de las Víctimas
SFI	Subdirección de Fortalecimiento Institucional
SDSJ	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
SeRVR	Sección de Primera Instancia para casos con Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad
SSJR	Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa
TOAR	Trabajos, Obras, Actividad con sentido Reparador y Restaurador

Fuente: SFI, 2026.



## INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Fortalecimiento Institucional (SFI) tiene entre sus funciones generales definir las políticas y lineamientos de la estrategia de gestión del conocimiento de la JEP y, a través de ella, liderar la gestión de formación y pedagogía al interior de la entidad. Dentro de las funciones se destacan determinar las necesidades de pedagogía para los grupos de interés de la JEP; definir los tipos de acción, intensidad y recursos didácticos, una vez aprobado el Plan; y realizar la evaluación y seguimiento de las actividades de pedagogía, entre otras.

El Plan Anual de Pedagogía se construye a través de la Mesa de Coordinación Pedagógica, instancia de articulación interna de la Secretaría Ejecutiva que busca integrar los esfuerzos de las diferentes áreas para promover la comprensión y el acceso de la justicia restaurativa y la construcción de una cultura de paz.

En este marco, las acciones pedagógicas de la JEP no solo se convierten en herramientas clave para la formación y sensibilización de diversos públicos, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la memoria institucional, el desarrollo de estrategias inclusivas y la promoción de un enfoque diferencial en todas las actividades. Estas acciones se guían por las cuatro Líneas de Acción Estratégica (LAE) de los *Lineamientos para el desarrollo de las acciones pedagógicas de la JEP*, que orientan los esfuerzos de la Mesa hacia objetivos claros y prioritarios.

- **LAE 1: Garantías de Acceso a la Justicia:** Desarrollar iniciativas que mejoren el acceso pertinente a la justicia y promuevan la participación y la comparecencia en los procesos restaurativos.
- **LAE 2: Comprensión de la Justicia Restaurativa:** Fomentar una comprensión amplia de la justicia restaurativa a través de estrategias educativas y materiales específicos.
- **LAE 3: Cultura de Paz, Reconciliación y No Repetición:** Implementar programas y actividades pedagógicas con enfoque diferencial y territorial que fortalezcan una cultura de paz con miras a la no repetición.

- **LAE 4: Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y Mejora Continua de la Pedagogía:** Crear, evaluar y optimizar herramientas pedagógicas con enfoque diferencial y territorial, asegurando que cada área tenga la oportunidad de revisar y retroalimentar las propuestas antes de su aprobación.

## 1 RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE PEDAGOGÍA 2025

El Plan Anual de Pedagogía 2025 estableció como objetivo general: Promover procesos y espacios de reflexión y comprensión sobre el contenido conceptual y el alcance e impacto de la justicia que imparte la JEP, así como sobre los mecanismos de acceso y participación efectiva de los titulares de derechos de interés de la JEP, con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la justicia de las víctimas y comparecientes, y a la reconciliación y construcción de paz en el país.

En el marco del proceso de construcción de Plan Anual de Pedagogía 2025 se priorizaron cinco temas para trabajar con públicos externos específicos y desarrollar actividades de pedagogía durante la vigencia de 2025:

- Mecanismos de participación de las víctimas en las secciones del Tribunal para la Paz.
- Sistema restaurativo y proceso del enfoque restaurativo.
- Avances procesales de los macrocasos e implicaciones para víctimas y comparecientes de las decisiones judiciales.
- Hechos sucedidos, actuaciones y avances de la JEP en territorio.
- Sentencias y otras providencias que definen la situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.

Así mismo, el plan contempló acciones pedagógicas diferenciadas según los siguientes públicos priorizados:

- Víctimas y víctimas acreditadas
- Comparecientes



- Equipos de representación judicial y psicosocial del SAAD
- Entidades del Estado y autoridades étnicas
- Academia
- Ciudadanía en general
- Periodistas nacionales

Para cada uno de estos públicos se definieron las dependencias responsables y las acciones pedagógicas concretas. En términos generales, en el marco del Plan Anual de Pedagogía 2025, se desarrollaron **449 actividades** de pedagogía en las se tuvieron **10.907 participaciones**. A continuación, se presenta el resultado de las actividades según público externo.

- **Pedagogía con víctimas:**

Durante la vigencia 2025, la JEP desarrolló un conjunto de actividades pedagógicas dirigidas a víctimas en general y a víctimas acreditadas, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Atención a Víctimas (OAAV) y de la Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa (SSJR). Estas acciones se orientaron, principalmente, a fortalecer la participación de las víctimas en los distintos escenarios procesales de la JEP y a fortalecer sus acciones restaurativas en el marco de las sanciones o del cumplimiento del régimen de condicionalidad.

*Tabla 1. Pedagogía con víctimas*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 1. Garantías de acceso a la justicia	Víctimas	109	2.910
LAE 2. Comprensión de la justicia restaurativa	Víctimas acreditadas	10	296
Total		119	3.206

En el marco de la LAE 1: Garantías de acceso a la justicia, se desarrollaron 109 actividades dirigidas a víctimas, con una participación acumulada de 2.910 personas. Estas acciones estuvieron orientadas principalmente a facilitar el conocimiento del mandato de la JEP, los derechos de las víctimas, las rutas de acceso a la justicia transicional y los mecanismos de participación dentro del Sistema

Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Para el público de víctimas, esta LAE concentra la mayor parte del esfuerzo institucional: el 92% de las actividades y más del 90% de los participantes. Esto muestra que, en 2025, la prioridad estuvo puesta en ampliar la base de víctimas informadas, lo cual es coherente con una jurisdicción que aún enfrenta desafíos de comprensión de su funcionamiento y de las distintas formas como las víctimas pueden participar.

Por su parte, la LAE 2: Comprensión de la justicia restaurativa concentró 10 actividades dirigidas a víctimas acreditadas, con la participación de 296 personas. Estos espacios tuvieron un carácter más especializado, enfocado en profundizar en los principios, enfoques y alcances de la justicia restaurativa, así como en el rol activo de las víctimas dentro de los procesos restaurativos adelantados por la JEP. Aunque cuantitativamente menor, la LAE 2 tiene un alto valor cualitativo. Las 10 actividades dirigidas a víctimas acreditadas reflejan otro énfasis: ya no se trata solo de garantizar acceso, sino de cualificar la participación en escenarios restaurativos concretos.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron, de manera articulada, 119 actividades pedagógicas dirigidas a víctimas, las cuales contaron con la participación de 3.206 personas. Este balance da cuenta de un esfuerzo institucional por abrir espacios de diálogo, explicación y encuentro, en los que las víctimas no solo pudieran acceder y participar en los procesos judiciales, sino también entender mejor el sentido de su presencia y su papel dentro de ellos.

Sin embargo, la experiencia también ha mostrado que la pedagogía tiene límites. No todas las inquietudes que surgen en el desarrollo de un proceso judicial pueden ser resueltas desde espacios pedagógicos de carácter general. Por ello, las víctimas acreditadas cuentan con el acompañamiento de organizaciones y representantes del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), quienes cumplen un papel fundamental al explicar, informar y mantener actualizadas a las víctimas sobre los aspectos concretos y específicos de los procesos en los que participan. Este acompañamiento especializado resulta fundamental para garantizar una comprensión detallada y situada del proceso.

- **Pedagogía con comparecientes**

Durante la vigencia 2025, las actividades pedagógicas dirigidas a comparecientes estuvieron orientadas a fortalecer su comprensión del mandato de la Jurisdicción, sus deberes y derechos, y su rol dentro del Sistema de Justicia Restaurativa. Estas

acciones fueron lideradas principalmente por la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes.

*Tabla 2. Pedagogía con comparecientes*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 1. Garantías de acceso a la justicia	Comparecientes	71	1.347

Estas actividades, como lo muestra la tabla se enmarcaron en la línea de acción estratégica 1. Garantías de acceso a la justicia. Se realizaron 71 actividades pedagógicas con participación total de 1.347 personas.

A través de jornadas presenciales y virtuales, se logró una cobertura significativa en múltiples regiones del país (Nariño, Chocó, Meta, Norte de Santander, Boyacá, Caquetá, Cesar y Arauca), incluyendo contextos rurales, zonas de frontera y territorios con alta afectación por el conflicto armado.

Un elemento central fue la articulación interinstitucional, que permitió integrar a entidades del Sistema Integral para la Paz, autoridades territoriales, organizaciones de víctimas, comunidades educativas y cooperación internacional, consolidando escenarios pedagógicos con mayor legitimidad y pertinencia territorial. Esta articulación fortaleció los vínculos entre comparecientes, víctimas e instituciones, y favoreció la comprensión del carácter relacional y restaurativo de la justicia transicional.

Desde el punto de vista pedagógico, se destaca el uso de metodologías experienciales, lúdicas y conversacionales, que promovieron la participación activa de los comparecientes y facilitaron la apropiación de contenidos complejos en un lenguaje claro y cercano. Los espacios no solo cumplieron una función informativa, sino también de acompañamiento jurídico y psicosocial, permitiendo resolver inquietudes, reducir incertidumbres y apoyar la construcción de propuestas restaurativas, especialmente en el caso de máximos responsables y partícipes no determinantes.

Asimismo, las actividades contribuyeron al diseño, fortalecimiento y seguimiento de iniciativas restaurativas concretas, incluyendo TOAR asociados a búsqueda de

personas dadas por desaparecidas, acciones ambientales, procesos de memoria y contribuciones a la reparación con enfoque diferencial, en particular dirigidas a niños, niñas y adolescentes, personas mayores y comunidades en situación de vulnerabilidad.

- **Pedagogía con la Representación judicial del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP**

Durante la vigencia 2025, las actividades pedagógicas dirigidas a la Representación judicial del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) se orientaron a fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y restaurativas de las y los defensores que acompañan a víctimas y a comparecientes ante la JEP.

Estas acciones, lideradas por la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes y la Oficina Asesora SAAD Representación a Víctimas, se enmarcaron en el propósito de alinear la labor de defensa con los principios del sistema restaurativo, garantizar una comprensión integral del mandato de la Jurisdicción y fortalecer la articulación entre la función de representación judicial y los objetivos de verdad, reparación y no repetición.

*Tabla 3. Pedagogía con representación judicial del SAAD*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 1. Garantías de acceso a la justicia	Abogados representantes de comparecientes, profesionales psicosociales, entre otros, que acompañan a los comparecientes y no están contratados por la JEP	8	575
LAE 1. Garantías de acceso a la justicia	Abogados/as representantes de víctimas, profesionales psicosociales, entre otros, que acompañan a las víctimas y no están contratados por la JEP	26	33 organizaciones que hacen parte del SAAD - Víctimas
Total		34	608

Con este público las actividades pedagógicas se desarrollaron en el marco de la Línea de Acción Estratégica 1: Garantías de acceso a la justicia.



En primer lugar, se reportan 8 actividades dirigidas a abogados representantes de comparecientes, profesionales psicosociales y otros profesionales externos que acompañan a los comparecientes, con una participación total de 575 personas. Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades jurídicas, psicosociales e institucionales necesarias para el acompañamiento integral ante la JEP.

En segundo lugar, se registraron 26 actividades dirigidas a abogados y abogadas representantes de víctimas, profesionales psicosociales y otros actores externos que acompañan a las víctimas y hacen parte del SAAD-V, con la participación de 33 organizaciones vinculadas al sistema. Estas actividades se enfocaron en fortalecer la representación judicial y el acompañamiento psicojurídico desde un enfoque restaurativo, diferencial y territorial.

En el caso del SAAD-V, a través del Programa de Formación Permanente, se avanzó en la cobertura del 100% de las organizaciones vinculadas, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos orientados a fortalecer sus capacidades técnicas y estratégicas. Estas acciones incluyeron la elaboración y circulación de piezas pedagógicas que facilitaron la comprensión de las decisiones judiciales y el avance de las rutas procesales; la realización de talleres de actualización procesal, tanto virtuales como presenciales, enfocados en los procedimientos dialógicos y adversariales; y la realización de un encuentro de experiencias que permitió un diálogo articulado entre el SAAD-V, la SDSJ, la SeRVR y las organizaciones, alrededor de elementos clave para la garantía de los derechos de las víctimas.

Asimismo, se aplicaron dos evaluaciones de conocimientos a profesionales jurídicos y psicosociales, cuyos resultados permitieron identificar oportunidades de mejora y ajustar la planeación de las acciones formativas. De manera complementaria, se desarrollaron seis ejercicios de fortalecimiento psicojurídico en articulación con la OAAV y la Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales (OAED), dirigidos a profundizar en la comprensión del acompañamiento psicojurídico a las víctimas, reforzando competencias en procedimiento dialógico, análisis de contexto, sanciones propias, medidas de contribución a la reparación y enfoques diferenciales (étnico, de género, territorial y psicosocial).

En conjunto, estos espacios contribuyeron a consolidar una representación jurídica y psicosocial más articulada, estratégica y coherente con las necesidades específicas de las víctimas en los distintos macrocasos.

Por su parte, las acciones dirigidas al SAAD-C permitieron fortalecer la comprensión del mandato de la JEP, las rutas de sometimiento, el régimen de condicionalidad y las implicaciones de las sentencias recientes, promoviendo la articulación interna de los equipos, la sistematización de aprendizajes y la mejora continua del acompañamiento integral. Las barras académicas y cursos de actualización se consolidaron como espacios clave para la unificación de criterios técnicos y el fortalecimiento institucional.

- **Pedagogía con Entidades del Estado y/o Autoridades Étnicas**

Durante 2025, bajo el liderazgo de la OAED, la SSJR y la Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía (OAAC), se ejecutaron múltiples actividades pedagógicas dirigidas a entidades del orden nacional y territorial, autoridades indígenas, autoridades de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, equipos técnicos y profesionales de instituciones con competencia en la implementación del Acuerdo de Paz.

*Tabla 4. Pedagogía con entidades del Estado y/o Autoridades étnicas*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 1: Garantías de Acceso a la Justicia	Entidades del Estado y/o Autoridades Étnicas	28	332
LAE 2: Comprensión de la Justicia Restaurativa		21	274
LAE 3: Cultura de Paz, Reconciliación y No Repetición		5	19
Total		54	625

En el marco de la LAE 1: Garantías de Acceso a la Justicia, se realizaron 28 actividades pedagógicas, con la participación de 332 personas pertenecientes a entidades del Estado y/o autoridades étnicas. Estas acciones estuvieron orientadas, principalmente, a fortalecer la comprensión del mandato de la JEP, sus

competencias, las rutas de participación y los mecanismos de articulación interinstitucional en el marco de la justicia transicional.

Por su parte, la LAE 2: *Comprensión de la justicia restaurativa*, concentró 21 actividades, con la participación de 274 personas, enfocadas en profundizar en los principios, enfoques y herramientas del sistema restaurativo, incluyendo los TOAR, las medidas de contribución a la reparación y el monitoreo de sentencias, desde una perspectiva institucional y étnico-territorial.

Finalmente, en la LAE 3: *Cultura de paz, reconciliación y no repetición*, se desarrollaron 5 actividades pedagógicas, con la participación de 19 personas, orientadas a la promoción de una cultura de paz, el fortalecimiento del diálogo intercultural y la construcción de relaciones de confianza entre la JEP, las instituciones del Estado y las autoridades étnicas.

En conjunto, durante 2025 se ejecutaron 54 actividades pedagógicas, con un total de 625 participantes. Estas acciones se desarrollaron de manera diferenciada, contextual y orientada a la demanda, privilegiando la articulación institucional, el acompañamiento técnico y el fortalecimiento de capacidades antes que la realización de espacios masivos de capacitación sin solicitud expresa.

En relación con la participación efectiva de grupos y autoridades étnicas, se destaca que no se recibieron solicitudes específicas para desarrollar espacios pedagógicos focalizados en este tema, situación explicada por el acompañamiento permanente que realizan los enlaces étnicos territoriales de la OAED y por la actualización y divulgación del Manual de Participación, particularmente del capítulo étnico. No obstante, el enfoque étnico-racial fue incorporado de manera transversal en múltiples espacios de formación y socialización durante el año, así como en metodologías ajustadas para la explicación del monitoreo de sentencias desde una perspectiva interseccional.

En el ámbito de la articulación con entidades del Estado, se consolidaron espacios pedagógicos y de asistencia técnica con entidades del orden nacional y territorial (como Ministerios, Gobernaciones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia para la Reincorporación y Normalización y autoridades locales), enfocados en el sistema restaurativo, los TOAR, el monitoreo de sentencias y el diseño e implementación de proyectos restaurativos. Estas acciones fortalecieron capacidades institucionales para la formulación,



estructuración y acompañamiento de iniciativas restaurativas, especialmente en los macrocasos 01 y 03, facilitando el tránsito hacia fases de alistamiento, implementación y seguimiento.

Asimismo, se resalta el desarrollo de espacios de diálogo y pedagogía con miembros activos de la Fuerza Pública, que permitieron fortalecer la comprensión del mandato de la JEP, su modelo de participación de víctimas y los principios de la justicia transicional, con cobertura en distintos territorios y atención oportuna a las solicitudes recibidas.

Finalmente, las ferias de servicios se consolidaron como un mecanismo efectivo de pedagogía aplicada y articulación interinstitucional, permitiendo acercar la JEP a la ciudadanía, facilitar el acceso a derechos y servicios, y fortalecer la presencia territorial de la Jurisdicción en coordinación con entidades nacionales, territoriales y cooperación internacional, con enfoques diferenciales e inclusivos.

- **Pedagogía con academia**

Durante la vigencia 2025, se desarrollaron un conjunto de actividades pedagógicas dirigidas a la academia, orientadas a fortalecer el conocimiento, la reflexión crítica y la apropiación del mandato de la Jurisdicción, el sistema de justicia transicional y, de manera particular, el enfoque de justicia restaurativa.

Estas acciones, lideradas por la Subdirección del Fortalecimiento Institucional, se inscriben en el Programa de Alianzas con Universidades, estrategia institucional de articulación entre la JEP, universidades nacionales y otros actores académicos, reconociendo su papel como productores de conocimiento, formadores de ciudadanos y ciudadanas y aliados estratégicos para la legitimación social y la sostenibilidad del modelo de justicia transicional.

*Tabla 5. Pedagogía con academia*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 3: Cultura de Paz, Reconciliación y No Repetición	Universidades	118	4.940

Con este público, la tabla presenta los resultados de las actividades pedagógicas desarrolladas, todas ellas en el marco de la línea de acción estratégica 3: Cultura de paz, reconciliación y no repetición. En total, se realizaron 118 actividades pedagógicas orientadas a públicos universitarios, con la participación de 4.940 personas. Estas acciones incluyeron espacios de diálogo académico, formación, reflexión crítica y articulación territorial, y estuvieron orientadas a promover la comprensión del conflicto armado, la justicia transicional y el enfoque de justicia restaurativa, así como a fortalecer una cultura de paz y no repetición en los entornos educativos.

La implementación de los nodos territoriales de articulación con universidades permitió estructurar redes estables de trabajo con universidades públicas y privadas, fortaleciendo la comprensión del sistema restaurativo, la reflexión crítica y la construcción de agendas conjuntas de docencia, investigación y proyección social con enfoque territorial. Es relevante destacar que, desde la SFI, se ha impulsado la colaboración con universidades sin requerir la formalización de convenios marco entre las partes. Esta estrategia ha facilitado la incorporación de un mayor número de participantes provenientes de diversas instituciones, interesados en promover procesos de formación, investigación, extensión y comunicación universitaria. Como resultado, durante el año 2025 se firmó únicamente un memorando de entendimiento con la Universidad Pedagógica Nacional; no obstante, la participación de universidades se incrementó en un 77,5 % respecto al año anterior.

El trabajo con consultorios jurídicos y la Cátedra Nacional de Justicia Transicional de la JEP contribuyeron de manera significativa a la formación de estudiantes desde una perspectiva multidisciplinaria, favoreciendo la apropiación de contenidos clave sobre el mandato de la Jurisdicción, los macrocasos, el régimen de condicionalidad, las rutas judiciales y los principios de centralidad de las víctimas y responsabilidad de los comparecientes. Estos espacios promovieron el diálogo entre la experiencia institucional y la reflexión académica, enriqueciendo los procesos formativos. El éxito de la Cátedra radica en la autonomía que tienen las universidades para adaptar su implementación. La JEP ha diseñado un programa compuesto por nueve módulos temáticos y diversas herramientas pedagógicas, que se entrega como paquete a las instituciones interesadas. Cada universidad ajusta el contenido y la duración según la disponibilidad de horas en sus cursos, seminarios, diplomados o cátedras, lo que permite una aplicación flexible y contextualizada. Gracias a este enfoque, la JEP no interviene directamente ni acompaña de forma individual la Cátedra; su seguimiento se realiza mediante encuentros colectivos con docentes,

presentaciones semestrales de resultados con estudiantes y apoyos puntuales cuando la SFI lo solicita. Además, los estudiantes diligencian instrumentos de línea base de entrada y salida para evaluar sus conocimientos y percepciones sobre la justicia transicional de la JEP.

Finalmente, las visitas guiadas a la JEP ampliaron el alcance pedagógico al integrar públicos diversos – estudiantes, docentes, organizaciones sociales, delegaciones internacionales y comunidades – y facilitar una comprensión directa del funcionamiento de la Jurisdicción. Como resultado de las evaluaciones de los espacios realizados en las instalaciones de la JEP, se da cuenta que las y los participantes logran aclarar dudas sobre la estructura orgánica, los procedimientos judiciales, el abordaje de los macrocasos y la participación de las víctimas, así como diferenciar entre justicia retributiva, restaurativa y transicional. De manera recurrente, las valoraciones destacan que la experiencia permite desmitificar percepciones previas sobre la Jurisdicción y generar reflexiones críticas sobre su misión, confirmando el alto valor pedagógico y comunicativo de las visitas guiadas como espacio de diálogo y apropiación institucional.

- **Pedagogía con la ciudadanía en general**

Durante 2025, la OAAC lideró la implementación de los encuentros “Restaurando confianza con la ciudadanía” como un mecanismo efectivo de participación ciudadana, diálogo territorial y pedagogía aplicada sobre el mandato de la JEP y el sistema restaurativo. El uso de metodologías con lenguaje claro, herramientas pedagógicas especializadas y piezas comunicativas facilitó la comprensión de contenidos complejos y promovió una interacción cercana entre la Jurisdicción y la ciudadanía.

*Tabla 6. Pedagogía con ciudadanía en general*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 3: Cultura de Paz, Reconciliación y No Repetición	Ciudadanía en general	48	156

Con este público, las actividades pedagógicas se enmarcaron en el marco de la línea de acción estratégica 3: Cultura de paz, reconciliación y no repetición. En total, se



realizaron 48 actividades pedagógicas orientadas a públicos ciudadanos, con la participación de 156 personas.

Los encuentros se caracterizaron por su diversidad territorial (Cali, Acacias, Villavicencio, Buga, Valledupar, La Unión, Sincelejo, Cartago, Bogotá, Pamplona, Facatativá, San Pedro de Urabá, Tunja, Venecia, Belén, Tuluá, Medellín, Neiva, Bruselas–Pitalito, Pitalito, Toledo, Une, Bochalema, San Onofre, Yopal, Funza, Dosquebradas y Armenia) y poblacional, integrando comunidades étnicas, población víctima, estudiantes, líderes comunitarios, miembros de la fuerza pública y servidores públicos.

Asimismo, los espacios se desarrollaron con un importante nivel de articulación interinstitucional y comunitaria, involucrando cabildos indígenas, mesas de víctimas, consejos de paz, autoridades territoriales y entidades del orden local y departamental. Esta articulación permitió no solo fortalecer la participación ciudadana, sino también acercar la oferta institucional a los territorios y responder a inquietudes concretas de las comunidades.

En conjunto, el componente cualitativo da cuenta de un impacto significativo en la apropiación social del sistema restaurativo, el fortalecimiento del diálogo entre la JEP y la ciudadanía y la consolidación de estos encuentros como escenarios clave para promover la confianza, la cultura de paz y la no repetición.

- **Pedagogía con periodistas**

Con este público, la Subdirección de Comunicaciones lideró las actividades dirigidas a periodistas las cuales incluyeron talleres de formación y actualización, espacios de socialización sobre el mandato y funcionamiento de la JEP, encuentros de diálogo e intercambio con equipos periodísticos, jornadas informativas sobre macrocasos, decisiones judiciales y el sistema restaurativo.

*Tabla 7. Pedagogía con periodistas*

Líneas de Acción Estratégica	Público específico	Número de actividades	Número de participantes
LAE 3: Cultura de Paz, Reconciliación y No Repetición	Periodistas	5	25

Las actividades pedagógicas desarrolladas con periodistas se enmarcaron en la línea de acción estratégica 3: Cultura de paz, reconciliación y no repetición. En total, se realizaron 5 actividades pedagógicas, con la participación de 25 periodistas de medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el entendimiento del modelo de justicia transicional, las primeras sanciones propias de la JEP y el papel de los medios en la construcción de narrativas responsables, contribuyendo a una mayor comprensión pública de los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición, en coherencia con los objetivos del Plan Anual de Pedagogía 2025.

### 1.1 Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas

La implementación del Plan Anual de Pedagogía 2025 permitió consolidar aprendizajes estratégicos y buenas prácticas que fortalecieron la proyección y el seguimiento del componente pedagógico de la Secretaria Ejecutiva de la JEP.

En primer lugar, se reafirmó que la articulación interinstitucional y territorial no constituye un elemento complementario, sino estructural para el éxito de las acciones pedagógicas. La coordinación con entidades del Sistema Integral para la Paz, autoridades territoriales, cooperación internacional y organizaciones sociales incrementó la legitimidad, pertinencia y alcance de los procesos, consolidándose como una práctica clave que debe mantenerse.

Desde el punto de vista metodológico, se consolidó como buena práctica el uso de pedagogías experienciales, divulgativas que permiten traducir contenidos jurídicos complejos a un lenguaje claro y cercano. Asimismo, la integración de la pedagogía con el acompañamiento jurídico y psicosocial fortaleció la participación efectiva de víctimas y comparecientes, contribuyó a reducir incertidumbres y favoreció la construcción de propuestas restaurativas.

De igual manera, las ferias de servicios se posicionaron como mecanismos efectivos para facilitar el acceso a derechos, fortalecer la presencia territorial de la Jurisdicción y promover una articulación efectiva con entidades nacionales y territoriales, bajo enfoques diferenciales e inclusivos.

Desde la mirada técnica, un aprendizaje relevante fue la incorporación estratégica del público de periodistas, reconociendo su papel fundamental en la construcción de opinión pública sobre la JEP. Por otro lado, se identificaron riesgos de duplicación de esfuerzos, especialmente en la producción de herramientas pedagógicas, lo que evidenció la necesidad de robustecer los mecanismos de coordinación, el mapeo de iniciativas y la gestión del conocimiento institucional, escenario en el cual fue importante la creación de la Mesa de Coordinación Pedagógica. En esta misma línea, se reconoció la importancia de integrar acciones con afinidad temática y priorizar territorios clave para la implementación del sistema restaurativo, optimizando recursos y potenciando impactos en los públicos de interés de la entidad.

Frente al seguimiento del Plan, una lección central fue la necesidad de que toda acción pedagógica cuente con una herramienta de evaluación definida desde su diseño. Este aprendizaje impulsó la realización de espacios específicos para fortalecer los procesos evaluativos y promover una cultura institucional orientada al seguimiento y la mejora continua, liderado por la SFI.

Asimismo, se identificó que la incorporación de acciones por demanda dentro de las metas proyectadas genera dificultades en el seguimiento y cumplimiento de indicadores, dado que su ejecución depende de factores externos que pueden afectar la planeación estratégica. Por ello, se reafirma la necesidad de diferenciar claramente entre metas programadas y no por demanda.

Finalmente, la revisión constante de los acuerdos del Plan durante el año evidenció la importancia de mantener una planeación flexible y ajustable. En 2025 se realizaron cambios relevantes, como el traslado de acciones dirigidas a autoridades étnicas a la OAED, en coherencia con su mandato funcional, así como la clarificación de roles en acciones conjuntas entre las oficinas de los SAAD, OAAV, la SSJR y la Subdirección de Comunicaciones. Estos ajustes contribuyeron a fortalecer la coherencia institucional y la eficiencia operativa.

Asimismo, a raíz de la contingencia generada por la expedición de sentencias durante el 2025, se construyó un plan de trabajo para la pedagogía unificada sobre las nuevas sentencias restaurativas de la JEP. Este plan tuvo como propósito orientar la pedagogía, garantizando una estrategia clara para su socialización, comprensión y apropiación en los distintos territorios y públicos objetivo.

Por último, como parte de las lecciones aprendidas en la implementación del Plan 2025, se identificó el reto de fortalecer la articulación comunicativa institucional para garantizar mayor cohesión en los mensajes que se transmiten a los territorios. Se evidenció la necesidad de unificar y posicionar mensajes clave sobre lo que está ocurriendo en la JEP, evitando dispersión o vacíos de información. Esto llevo a buscar una estrategia comunicativa articulada con la Subdirección de Comunicaciones, que permita alinear contenidos, en articulación con las acciones pedagógicas.

En conjunto, estas lecciones aprendidas y buenas prácticas no solo evidencian avances en la implementación de la estrategia de pedagogía, sino que ofrecen orientaciones claras para fortalecer la planeación estratégica, el seguimiento, la coherencia metodológica y el impacto territorial del componente pedagógico de la JEP a partir de 2026.

## **2 PLAN ANUAL DE PEDAGOGÍA – 2026**

El Plan Anual de Pedagogía 2026 recoge las buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas en la implementación del Plan 2025, consolidando un proceso de reflexión institucional orientado al fortalecimiento, seguimiento y la comprensión de los procesos pedagógicos que se desarrollan desde la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

Este Plan 2026, fue construido mediante un proceso participativo que incluyó cinco submesas técnicas organizadas por los públicos objetivo: víctimas; comparecientes; entidades del Estado y autoridades étnicas; ciudadanía en general y academia.

En estas submesas, desarrolladas con las oficinas asesoras de la Subsecretaría y de la SSJR, así como de las subdirecciones de Comunicaciones y Fortalecimiento Institucional, se socializaron los resultados del Plan 2025 y una nueva propuesta de categorías pedagógicas. A partir de este ejercicio reflexivo, se construyó, de manera colectiva la matriz base que identifica responsables, apoyos, temas priorizados, acciones, metas, herramientas y/estrategias e instrumentos de evaluación. Esta matriz permitió consolidar la estructura final del documento del Plan Anual de Pedagogía 2026, el cual fue presentado en la Mesa de Coordinación Pedagógica del 26 de febrero de 2026 y aprobado de manera unánime por todos sus miembros.

Uno de los principales elementos innovadores para 2026 es la incorporación de nuevas categorías pedagógicas con el propósito de profundizar en la comprensión del cómo, el qué y el para qué de las acciones pedagógicas. Esta decisión surge del análisis realizado en los espacios internos de revisión del Plan 2025, donde se evidenció la necesidad de contar con criterios más precisos para diferenciar los tipos de procesos pedagógicos y definir, desde su formulación, los instrumentos de evaluación correspondientes y de esta manera tener un lenguaje común para el abordaje de los procesos pedagógicos.

A partir de esta reflexión, se establecieron las siguientes categorías pedagógicas orientadoras. La primera es la **pedagogía para la participación**, que busca activar a las y los participantes en el proceso de aprendizaje, reconociendo sus saberes y experiencias. Se desarrolla mediante metodologías vivenciales, colaborativas y dialógicas, y tiene como propósito promover la reflexión compartida y el aprendizaje significativo. En este tipo de proceso, la evaluación es de carácter cualitativo y se aplica al finalizar la actividad, con el fin de recoger información sobre la experiencia del público en el espacio, la pertinencia de la metodología utilizada y la comprensión de los contenidos y mensajes trabajados.

La segunda categoría es la **pedagogía para la comprensión**, cuyo propósito es facilitar una aproximación clara, sencilla y accesible a contenidos complejos de la JEP. Se implementa en espacios puntuales de socialización de mensajes clave construidos previamente, y cuenta con una evaluación orientada a identificar el

nivel de comprensión de los contenidos y la satisfacción frente a la metodología empleada.

La tercera categoría corresponde a la **pedagogía para la formación**, orientada a procesos formativos sostenidos en el tiempo que buscan una comprensión profunda de los contenidos, el desarrollo del pensamiento crítico y la apropiación consciente de sus implicaciones. En estos casos, se requieren instrumentos evaluativos más robustos, como la aplicación de líneas base de entrada y salida, que permitan identificar transformaciones en conocimientos, actitudes y posicionamientos.

La cuarta categoría corresponde a la **pedagogía para la toma de decisiones estratégicas**, orientada a fortalecer la comprensión de la JEP con distintos actores sociales e institucionales para movilizar reflexiones que permitan incidir en proyectos, debates públicos, prácticas institucionales, agendas sociales y procesos de transformación territorial. Esta categoría reconoce que la pedagogía de la JEP puede aportar para generar condiciones de relacionamiento con el sector político, privado y demás actores que buscan participar e incidir en acciones restaurativas.

Por otro lado, se construyó una estrategia comunicativa en articulación con la Subdirección de Comunicaciones, orientada a definir y posicionar de manera periódica los mensajes clave sobre lo que está ocurriendo en la JEP. Esta estrategia busca asegurar que la información que se transmite a los territorios sea clara, coherente y unificada, fortaleciendo la articulación institucional y evitando dispersión en los contenidos comunicados. Para su implementación la Subdirección de Comunicaciones realizará distintas acciones concretas:

1. Creación de un banco de piezas comunicativas dentro de la intranet de la JEP para contar con un acceso organizado por temas establecidos según la política y estrategia de comunicaciones.
2. Elaboración regular de mensajes clave para asegurar que la JEP comunique de forma coherente a todos sus públicos. Estos mensajes se enviarán a través del chat de WhatsApp de la Mesa de Coordinación Pedagógica.

3. Envío periódico de respuestas para responder a preguntas complejas que realiza de manera reiterada la ciudadanía frente a la misionalidad de la entidad.

En conjunto, estas decisiones fortalecen la coherencia metodológica, clarifican los alcances de cada acción y robustecen la capacidad institucional para medir resultados y aprendizajes, consolidando un Plan 2026 más estratégico, evaluable y articulado territorialmente, en coherencia con los desafíos actuales de implementación del sistema restaurativo.

## 2.1 Objetivos

### Objetivo General

Promover procesos y espacios de reflexión y comprensión sobre el contenido conceptual y el alcance e impacto de la justicia que imparte la JEP, así como sobre los mecanismos de acceso y participación efectiva de los titulares de derechos de interés de la JEP, con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la justicia de las víctimas y comparecientes, y a la reconciliación y construcción de paz en el país.

### Objetivos específicos:

1. Aunar esfuerzos con universidades nacionales para generar un conocimiento de la JEP y del Sistema Integral para la Paz, su alcance, logros e impacto en la sociedad en términos de la contribución a la construcción de paz y la reconciliación.
2. Implementar una estrategia pedagógica en el ámbito escolar para fomentar la comprensión de la justicia transicional con enfoque restaurativo.
3. Diseñar metodologías pedagógicas con la participación efectiva de los públicos o grupos de interés que promuevan la construcción de espacios de reflexión autónomos alrededor de los contenidos -conceptuales y metodológicos- que subyacen al modelo de justicia que imparte la JEP.
4. Fortalecer la apropiación del conocimiento de justicia transicional para aportar a un adecuado acceso de las víctimas y comparecientes al sistema de justicia.

## 2.2 Actividades para el desarrollo del Plan Anual de Pedagogía 2026

Las acciones que se consolidan en el Plan Anual de Pedagogía 2026, se guían por las cuatro Líneas de Acción Estratégica (LAE) de los *Lineamientos para el desarrollo de las acciones pedagógicas de la JEP*, que orientan los esfuerzos de la Mesa hacia objetivos claros y prioritarios. Así mismo, para la vigencia 2026, las acciones pedagógicas estarán orientadas bajo las tres categorías pedagógicas creadas para generar una mejor comprensión del tipo de pedagogía que realiza cada equipo interno según las necesidades pedagógicas: 1). pedagogía para la participación 2). pedagogía para la comprensión 3). pedagogía para la formación.

A continuación, se enuncian las acciones a realizar según tipo de público externo. Es importante mencionar que todas las actividades cuentan con un responsable, sin embargo, a través de la Mesa de Coordinación Pedagógica se establecieron las articulaciones con otras áreas que, por competencia, deben apoyar el desarrollo de estas actividades.

*Tabla 8. Público Víctimas acreditadas y representantes de víctimas*

Público	Responsable	Acción
VÍCTIMAS ACREDITADAS	Oficina Asesora Atención a Víctimas	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la participación</i> con víctimas acreditadas en los procesos judiciales ante salas y secciones para transmitir herramientas que faciliten su intervención en las diligencias judiciales y extrajudiciales a las que sean convocadas.
VÍCTIMAS ACREDITADAS	Oficina Asesora Atención a Víctimas	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la participación</i> con víctimas en el exterior para promover su acreditación ante la JEP.
VÍCTIMAS ACREDITADAS	Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la participación</i> que permitan preparar a las víctimas para su participación en versiones voluntarias y audiencias.

REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS ANTE LA JEP	Oficina Asesora SAAD-Víctimas	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> con profesionales del SAAD-Víctimas para socializar el AOG 030 de 2025 y conocer los criterios de participación de víctimas ante la JEP en contextos de austeridad del gasto.
REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS ANTE LA JEP	Oficina Asesora SAAD-Víctimas	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la formación</i> de los profesionales del SAAD-Víctimas con el propósito de fortalecer sus competencias psicojurídicas.

Tabla 9. Público Comparecientes y equipo psicojurídico

Público	Responsable	Acción
COMPARECIENTES	SAAD Comparecientes	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la participación</i> con comparecientes para promover el diálogo, la reflexión colectiva y la construcción conjunta de conocimientos que fortalezca su intervención en los procesos ante la JEP.
EQUIPOS PSICOJURÍDICOS	SAAD Comparecientes	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la formación</i> del equipo del SAAD-Comparecientes y FUPAD para la apropiación del enfoque psicojurídico y la actualización normativa y jurisprudencial relevante en los procesos ante la JEP.

Tabla 10. Público Ciudadanía en general

Público	Responsable	Acción
CIUDADANÍA EN GENERAL	Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía	Desarrollar encuentros de <i>pedagogía para la comprensión</i> dirigida a la ciudadanía en general, para entregar información estratégica sobre las decisiones y avances de los procesos judiciales y la implementación de los proyectos restaurativos.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> , a partir de una exposición museográfica con las narrativas elaboradas por las niñas, niños y adolescentes que han participado en la JEP, propiciando un espacio de diálogo social para aportar a la construcción de paz.
CIUDADANÍA INTERESADA EN VISITADAS GUIADAS	Subdirección de Fortalecimiento	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> , a través de visitas guiadas, orientados a fortalecer el conocimiento del quehacer y los avances procesales de la JEP en públicos externos.
JUNTAS VEREDALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	Oficina Asesora de Gestión Territorial	Desarrollar jornadas de <i>pedagogía para la comprensión</i> con líderes comunitarios para la apropiación social de los proyectos restaurativos y Medidas de Contribución a la Reparación JEP.
PERIODISTAS	Subdirección de Comunicaciones	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> con periodistas que permita profundizar los contenidos, sus sentidos y sus implicaciones.

Tabla 11. Público Entidades del estado y/ autoridades étnicas

Público	Responsable	Acción
ALCALDÍAS, GOBERNACIONES / ALIANZAS SUSCRITAS CON ENTIDADES TERRITORIALES	Oficina Asesora de Gestión Territorial	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> con funcionarios de las administraciones municipales y departamentales para promover su participación en el sistema de justicia restaurativa.
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	Oficina Asesora Atención a Víctimas	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> con funcionarios públicos para promover la participación de las víctimas ante la JEP.

SISTEMA JUDICIAL (FGN - MINISTERIO DE JUSTICIA - CPI)	Oficina Asesora Enfoques Diferenciales	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> con operadores judiciales para la apropiación de enfoques diferenciales en procesos y proyectos restaurativo.
FUERZA PÚBLICA	Oficina Asesora Enfoques Diferenciales	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> con personal activo de FFPP para socializar generalidades de la justicia transicional y restaurativa, promoviendo garantías de no repetición.
ENTIDADES TERRITORIALES Y DEL ORDEN NACIONAL (SERVIDORES Y CONTRATISTAS)	Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía	Desarrollar espacios de <i>pedagogía para la comprensión</i> de servidores y contratistas de la JEP, en el marco del acompañamiento y participación de las ferias de servicios.

Tabla 12. Sector educativo

Público	Responsable	Acción
UNIVERSIDADES	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Desarrollar actividades de <i>pedagogía para la formación</i> para fortalecer la comprensión de la justicia transicional y restaurativa de la JEP con el sector académico.
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Desarrollar actividades de <i>pedagogía para la formación</i> para fortalecer la comprensión de la justicia transicional y restaurativa en el sector educativo de básica primaria y secundaria.

### 2.3 Seguimiento y monitoreo del Plan Anual de Pedagogía 2026

El seguimiento y monitoreo al desarrollo del Plan Anual de Pedagogía se llevará a cabo mediante el desarrollo de sesiones de la Mesa de Coordinación Pedagógica, que se realizarán cada dos meses. Asimismo, se coordinarán reuniones de seguimiento por público específico con las dependencias responsables y las que apoyan la actividad, según necesidad.

Adicional a lo anterior, se definió que toda acción pedagógica debe contar con un instrumento de evaluación diseñado desde el inicio del proceso. No obstante, también se reconoció que dicho instrumento no puede ser homogéneo para todas las acciones, dado que los alcances, tiempos e intencionalidades varían según el tipo de proceso pedagógico. En este sentido, la adopción de las tres categorías (*pedagogía para la participación, pedagogía para la comprensión, pedagogía para la formación*) permite establecer con claridad los alcances, limitaciones y herramientas de seguimiento necesarias en cada caso.

**Elaboró:**

Daniela Adarve – Contratista (SFI)

**Revisó:**

María Luisa Rodríguez Moreno - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

**Aprobó:**

Comité de Gestión para la Administración de Justicia en sesión extraordinaria del 06 de marzo 2026  
Resolución No. 297 de 21 de abril de 2026 “por medio de la cual se adopta el plan”

## CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Actualización	Número de Versión	Descripción del Cambio
2025-08-13	0.0	Elaboración del plan
2026-04-21	1.0	Actualización del plan para la vigencia 2026